**CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 27 días del mes de julio del año 2024, comparecen por una parte **KOSMO FLOWERS**, en calidad de Representante legal de ARCONTE; y, por otra el señor **EDUARDO VINICIO VILLOTA MONTENEGRO** con RUC 1722919725001, por sus propios derechos, a quienes en adelante se denominarán “LA COMPAÑÍA” y “EL PROFESIONAL”, quienes en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, contenido en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO.-**  
La compañía contrata al señor Eduardo Villota Montenegro, el mismo que prestará sus servicios de manera autónoma e independiente a la Compañía, encargándose del desarrollo, mantenimiento y actualización de contenidos en la página web y del Sistema Integrado propuesto para Kosmo Flowers. Este sistema integrará y automatizará diversos procesos actuales de la empresa.

**SEGUNDA: OBJETIVOS DE NEGOCIO.-**  
La finalidad del proyecto es la comercialización de flores al exterior, realizando compras locales aprovechando los stocks de las fincas. El proceso fue esquematizado en la reunión del día 15 de junio, y comprende la automatización de los siguientes procesos:

1. Recepción de Stock
2. Gestión de Pedidos
3. Inventario de Flores
4. Variedades y Códigos
5. Pagos y Créditos

**TERCERA: NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CLIENTE.-**  
El profesional se compromete a desarrollar un Sistema Integrado que cumpla con las siguientes necesidades:

1. Catálogo de Productos: Un catálogo digital de diferentes tipos de flores, con la capacidad de importar datos desde chats de whatsap y skype.
2. Automatización de Procesos: Implementación de procesos automáticos para confirmar pedidos, actualizar inventarios y generar órdenes de compra y de venta.
3. Estandarización: Establecer estándares para la gestión de inventarios y precios.
4. Reportes y Análisis: Generación de reportes de pagos, créditos y análisis de costos.

**CUARTA: ALCANCE TÉCNICO.-**  
El proyecto se desarrollará en las siguientes fases:

1. Fase 0: Lectura y aprobación de Historias de Usuario.
2. Fase 1: Kickoff y Plan de Trabajo.
3. Fase 2: Diseño UX/UI.
4. Fase 3: Desarrollo y pruebas servidor y cliente, ajustes.
5. Fase 4: Pruebas integrales servidor y cliente, ajustes y capacitación.
6. Fase 5: Puesta en Marcha.
7. Fase 6: Garantía y Cierre.
8. Fase 7: Soporte Post-Implementación.

**QUINTA: RECURSOS ASIGNADOS.-**  
El profesional asignará los siguientes recursos para la implementación y soporte del sistema:

1. Functional Analyst: 22% / mes (Ref: 40 horas mensuales).
2. Developer: 22% / mes (Ref: 40 horas mensuales).
3. Ingeniero Infraestructura: 27% / mes (Ref: 50 horas mensuales).

**SEXTA: ALCANCE FUNCIONAL.-**  
El sistema incluirá módulos para el catálogo de flores, clientes y proveedores, compras y ventas, navegadores compatibles y dispositivos soportados.

**SÉPTIMA: COSTOS Y PLAZOS.-**  
El valor total de la implementación del sistema será de $5,000.00. El plazo de ejecución del proyecto será de 18 semanas desde la firma del contrato hasta la puesta en producción.

1. Costo del Sistema Integrado: $5,000.00
2. Servidor de aplicación mensual: $150.00 (mensual) después de los 60 días de puesta en producción.
3. Valor por hora de servicio adicional: $70.00 (por hora).
4. Costo por usuario adicional: $80.00 (un solo pago).
5. Actualización de sistema y mantenimiento anual: $650.00 (Anual).

**OCTAVA: FORMA DE PAGO.-**  
EL PROFESIONAL facturará a LA COMPAÑÍA por los servicios prestados de la siguiente manera:

1. 50% al inicio del proyecto, una vez finalizada la toma completa de los requerimientos.
2. 50% al finalizar el proyecto, de acuerdo con el cronograma establecido.

**NOVENA: CONFIDENCIALIDAD.-**  
Ambas partes se comprometen a mantener la confidencialidad de toda la información compartida durante la ejecución del proyecto. Ninguna información será divulgada a terceros sin el consentimiento previo por escrito de la otra parte.

**DÉCIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL.-**  
El código fuente del sistema desarrollado bajo este contrato estará licenciado bajo la Licencia MIT, sujeto a las siguientes condiciones:

El software se proporciona "tal cual", sin garantía de ningún tipo, expresa o implícita, incluyendo pero no limitado a garantías de comerciabilidad, idoneidad para un propósito particular y no infracción. en ningún caso los autores o los titulares del copyright serán responsables por ninguna reclamación, daños u otra responsabilidad, ya sea en una acción de contrato, agravio o cualquier otra forma, que surja de, fuera de o en conexión con el software o el uso u otros tratos en el software.

Sin embargo, los procesos y procedimientos específicos desarrollados y documentados para **KOSMO FLOWERS** serán propiedad exclusiva de **LA COMPAÑÍA**. Esto incluye, pero no se limita a, flujos de trabajo, métodos operativos y cualquier otra documentación técnica o de negocio creada durante la ejecución del proyecto.

**UNDÉCIMA: LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.-**  
La responsabilidad de ambas partes en caso de incumplimiento o daño se limitará al monto total del contrato.

**DUODÉCIMA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.-**  
Cualquier conflicto que surja del presente contrato será resuelto mediante mediación. Si la mediación no resulta, las partes acuerdan someterse a un arbitraje de conformidad con las leyes vigentes en Ecuador.

**DÉCIMOTERCERA: FUERZA MAYOR.-**  
Ninguna de las partes será considerada en incumplimiento si no puede cumplir con sus obligaciones debido a eventos fuera de su control, como desastres naturales o pandemias.

**DÉCIMOCUARTA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-**  
Cualquier modificación o enmienda al contrato deberá ser acordada por escrito y firmada por ambas partes.

**DÉCIMOQUINTA: DURACIÓN Y TERMINACIÓN.-**  
El contrato puede ser terminado antes de la finalización del proyecto bajo las siguientes condiciones: incumplimiento grave de cualquiera de las partes, mutuo acuerdo, o por fuerza mayor. En caso de terminación anticipada, se liquidarán las obligaciones pendientes de acuerdo con los servicios prestados hasta la fecha de terminación.

**DÉCIMOSEXTA: ENTREGABLES Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN.-**  
Los entregables del proyecto serán aceptados de acuerdo con los criterios especificados en el cronograma detallado y las historias de usuario acordadas.

**DÉCIMOSEPTIMA: FIRMAS.-**  
Cada parte representa y garantiza que está autorizado para suscribir el presente acuerdo en totalidad, el cual se hace efectivo con las firmas a continuación.

Firmado el 27 de julio del 2024.

**Por LA COMPAÑÍA: Por EL PROFESIONAL:**

[Nombre del Representante Legal] Eduardo Villota Montenegro  
Representante Legal de KOSMO FLOWERS CI: 1722919726